



Resolución Ministerial

Lima, 19 FEB. 2018

N° 052-2018-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 033-2018-MIDIS/SG/OGCAI y el Informe N° 008-2018-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y el Informe N° 090-2018-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece, entre otros, que la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, mediante Of.RE (DGA-SUN) N° 22-6-BB/10, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa al Despacho Ministerial sobre la realización del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Colombia, a realizarse el 27 de febrero de 2018 y que será precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico que tendrán lugar el día 26 de febrero;

Que, el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Colombia, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, constituye el mecanismo de integración binacional de Alto Nivel que busca desarrollar una agenda binacional en beneficio de las poblaciones vulnerables en las zonas de frontera peruano – colombiana. Las reuniones técnicas preparatorias se desarrollan un día previo al Encuentro Presidencial y la coordinación de este mecanismo se encuentra a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, existe un interés institucional en relación al referido evento en tanto que éste permitirá a nuestro Sector intercambiar experiencias e información con el Departamento para la Prosperidad Social de Colombia, habiéndose identificado que la experiencia colombiana sobre inclusión financiera podría aportar a los diversos esfuerzos y al desarrollo de herramientas en las que el Perú viene trabajando para que la población beneficiaria de los programas sociales sea incluida financieramente y así contribuir tanto a su desarrollo personal como al de sus respectivos hogares;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considera relevante la participación activa del MIDIS en el citado mecanismo de cooperación internacional; por cuanto resulta fundamental para contribuir al fortalecimiento de las iniciativas presentadas por las áreas técnicas en el marco de la



cooperación en materia de educación e inclusión financiera, adulto mayor y sistema de focalización;

Que, mediante Proveído N° 147-2018-MIDIS/GA, se comunica la autorización para la participación del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en las reuniones técnicas y en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Colombia, a realizarse del 26 y 27 de febrero de 2018; precisando que los gastos financiados por el Sector corresponden sólo a viáticos internacionales, debido a que el vuelo de ida y retorno a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, se realizará a través del Grupo Aéreo N° 08 de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, asimismo, durante su estadía en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 26 y 27 de febrero de 2018, el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales sostendrá diversas reuniones de carácter técnico para la revisión de los distintos ejes temáticos que se abordarán;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a fin que participe en los eventos mencionados;

Que, por motivos de itinerario de vuelo, corresponde autorizar el viaje de señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018.

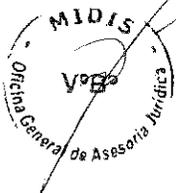
Que, los gastos por concepto de viáticos durante los días 25, 26 y 27 de febrero de 2018, serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución Ministerial N° 176-2017-MIDIS se encargó al señor Rafael Arribas Velasco, las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo cual, corresponde suspender dicha encargatura y encomendar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en tanto dure la ausencia del señor Rafael Arribas Velasco;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales a la ciudad





Resolución Ministerial

de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 27 de febrero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución ministerial serán cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370,00 x día) x 3 días : **US\$ 1,110.00**

Artículo 3.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Suspender, del 25 al 27 de febrero de 2018, la encargatura del señor Rafael Arribas Velasco como Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y encargar dichas funciones durante el período señalado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial al señor José Salazar Ríos, en adición a las labores que viene desempeñando.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

